

MÉXICO: Con la Ley de Ingresos 2016, todo apunta a que 2016 será como el 2015

POR: Alejandro Gómez Tamez*

prospecta

Respecto a esta previsión, cabe señalar que de acuerdo con diversas notas periodísticas, los mayores operadores mundiales del mercado de petróleo son mayormente pesimistas respecto a las perspectivas del precio del crudo, y creen que éste fluctuará con dificultad debajo de los 60 dólares por barril incluso hasta el 2017.

Después de la aprobación de la Ley de Ingresos 2016, el pasado 20 de octubre, por el pleno de la Cámara de Diputados realmente no podemos esperar que se vayan a encender los motores de crecimiento interno que tanto requiere el país ante las dificultades que presenta la economía mundial. Si bien, hay algunos pequeños ajustes que implican mejoras respecto a la catastrófica Miscelánea Fiscal 2014, lo aprobado por los diputados dista mucho de ser el marco ideal que se requiere para que la economía nacional crezca a una tasa de entre 2.6 y 3.6% anual (tal como se establece en los Criterios Generales de Política Económica 2016).

Si bien aún falta que la Cámara de Senadores haga su trabajo de revisión y modificación, la Ley de Ingresos 2016 aprobada por la Cámara de Diputados contempla una recaudación de 4.763 billones de pesos, cifra superior nominalmente en apenas 1.47% respecto a la autorizada en la Ley de Ingresos 2015, cuando ésta sumo 4.694 billones de pesos. De esta manera, si bien lo aprobado por los diputados es 16,954 millones de pesos más alto respecto a la iniciativa enviada por el Presidente de la República, en términos reales (ajustado por inflación) implica menos recursos que el año pasado.

Hay que reconocer que la Ley de Ingresos se da en un contexto de precios del petróleo bajos, ya que la mezcla mexicana de exportación se ha ubicado en un promedio en torno a los 40 dólares por barril en los últimos cuatro meses. No obstante lo anterior, los diputados

conservaron el precio del petróleo propuesto en la Iniciativa del Ejecutivo en 50 dólares por barril, con una producción estimada de crudo para el próximo año de 2.247 millones de barriles diarios.

Respecto a esta previsión, cabe señalar que de acuerdo con diversas notas periodísticas, los mayores operadores mundiales del mercado de petróleo son mayormente pesimistas respecto a las perspectivas del precio del crudo, y creen que éste fluctuará con dificultad debajo de los 60 dólares por barril incluso hasta el 2017. Ese pronóstico se refiere al barril de petróleo tipo West Texas Intermediate (WTI) y Brent del Mar del Norte, estos tipos de petróleo son por lo general 6 y 9 dólares más caros que la mezcla mexicana, lo que nos lleva a pensar que la previsión de precio del petróleo propuesta por el Ejecutivo Federal y aprobada por la Cámara de Diputados es de alguna manera optimista y altas probabilidades de que no se cumpla. En este contexto de bajos precios del petróleo y escasa probabilidad de que repunten, es que surge una falsa disyuntiva, ya que por un lado se busca aumentar la recaudación fiscal vía impuestos, pero por otra se quiere incentivar el crecimiento económico dando algunos beneficios fiscales a personas y empresas. Es así que respecto al cobro de impuestos, se proyectan en la Ley de Ingresos 2016 aprobada por diputados un monto de 2.407 billones de pesos, lo que implica 13,684 millones de pesos menos respecto a lo esperado en la Iniciativa enviada por el Ejecutivo

Esto debido a que la Cámara de Diputados otorgó unos poquitos beneficios fiscales y redujeron tasas impositivas como las de las bebidas azucaradas. Sin embargo, no debemos dejar de ver que el nivel de recaudación vía impuestos para 2016 es superior en 429 mil millones de pesos respecto a los 1.978 billones de pesos que proyectaba la Ley de Ingresos 2015. Esto significa que en 2016 veremos a un SAT mucho más activo de lo que lo hemos visto en el pasado.

Con esto en mente, cabe señalar que si bien era más que deseable una baja en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) empresarial y personal, que reactivará el consumo y la inversión productivas para alcanzar la meta de crecimiento del PIB de 3%, en la práctica era muy difícil que ocurriera ante la continua baja en los precios del petróleo. Y así fue, ya que para el 2016 no habrá alivio en la carga tributaria por este impuesto.

Y en materia de IVA ocurrió lo mismo; si bien los legisladores del PAN proponían regresar el IVA a una tasa de 11% en la franja fronteriza con el fin de regresarle competitividad a los comercios de esa zona, la mayoría del PRI se impuso y esta propuesta fue rechazada en perjuicio de la economía del norte del país.

Esta es la razón por la que líneas arriba menciono que hay una falsa disyuntiva para el Gobierno Federal y el Congreso. Lo ideal sería bajar impuestos y dar incentivos fiscales para que la economía no crezca al 3% sino al 4% y de esta manera aumentar la recaudación vía ISR, pero la realidad es que las autoridades se van por la vía fácil que es mantener al contribuyente cautivo así como está viendo la forma de sacarle más recursos.

Otro aspecto de la Ley de Ingresos 2016 que vale la pena destacar es el ajuste que se hizo en el tipo de cambio en aras de generar, aunque sea en papel y de manera virtual, más ingresos para el sector público. De acuerdo con la Iniciativa enviada por el Ejecutivo se contemplaba un tipo de cambio de 15.90 pesos por dólar, y los diputados lo ajustaron al alza a 16.40 pesos por billete verde. Este ajuste es bastante razonable y le genera en papel al

gobierno recursos adicionales por 17 mil millones de pesos. Pero lo más importante es que éste va en línea con el tipo de cambio teórico (ajustado por diferenciales de inflación entre Estados Unidos y México de 1997 a la fecha) independientemente de lo que señalen los analistas consultados en la encuesta mensual de expectativas del Banco de México, quienes lo ubican en 16.32 pesos por dólar en la pasada encuesta de septiembre de este año.

Algo que no deja de preocupar es que buena parte de los “ingresos” del gobierno federal sigan proviniendo del endeudamiento y la Cámara de Diputados autorizó un déficit fiscal para el año 2016 equivalente a 0.5% del PIB. Parece una cantidad menor, pero representa unos 93 mil millones de pesos adicionales de deuda para el país. Aunado a lo anterior, se aprobó un límite o techo de endeudamiento neto interno del Gobierno federal de 535 mil millones de pesos y un endeudamiento externo por 6 mil millones de dólares. Dentro del tema de la deuda pública, se debe aplaudir a los diputados que se haya adicionado al artículo 19 bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que al menos 70% de los remanentes del Banco de México sean utilizados por parte de la Secretaría de Hacienda para amortiguar deuda pública del gobierno federal.

Un tema que es por demás importante es el del impuesto a la gasolina, y en este sentido los diputados avalaron una cuota por litro en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de: 4.16 pesos para la gasolina magna; 3.52, para la Premium, 4.58 para el diésel, y 3.52 para los combustibles no fósiles como el etanol. Ahora que el IEPS a las gasolinas será fijo y no un porcentaje es posible que en el 2016 veamos alguna ligera baja en los precios, ya que a partir del año que entra comenzará la liberalización de precios de los combustibles estableciendo una banda que acotará los movimientos a la alza y a la baja. Aun no se establece la banda mínima y máxima.

Finalmente, en cuanto a los beneficios fiscales avalados por la Cámara de Diputados, éstos quedaron muy por debajo de lo que esperaba el sector privado y difícilmente incentivarán el crecimiento del PIB y el consumo. Si bien es positivo para generar más formalidad que se aprobó ampliar de 200 a 250 mil pesos el monto de los contribuyentes del régimen de incorporación fiscal (RIF), para obtener el estímulo fiscal del 100% del pago del IVA y del IEPS, durante el tiempo que tributen en dicho régimen, se debe reconocer que esto no se traduce en más recaudación y no beneficia en nada a quienes constituyen el motor del crecimiento económico: las pequeñas, medianas y grandes empresas.

También para las personas físicas es positivo que se haya incrementado de cuatro a cinco salarios mínimos, el límite del monto de las deducciones de personas físicas, es decir de 102,000 a 127,000 pesos, pero este es un tema que sigue siendo anticonstitucional ante los ojos de la PRODECON.

Es verdad que se amplió al 100% la deducción de los gastos vinculados con la incapacidad laboral, pero se redujo de cinco a tres años el periodo para la exención del pago de impuestos por la venta de una segunda casa habitación, aunque por otro lado, se disminuyó en 50% la cuota de bebidas saborizadas, con hasta cinco gramos de azúcares por cada 100 mililitros.

Por su parte, se incrementó el monto de los ingresos de las empresas que podrán gozar del beneficio de la deducción inmediata de activos adquiridos, pero el haberlo limitado a las que tienen ventas por 100 millones de pesos al año deja fuera a las que generan la mayor parte de la inversión productiva en México. Y respecto al que se haya aumentado el monto deducible para la adquisición de automóviles de 130 mil pesos a 175 mil pesos, sigue siendo extremadamente bajo y no obedece a los precios de mercado de un vehículo seguro para cualquier empleado de un negocio.

Al final de cuentas, analizando los “beneficios” fiscales aprobados vemos que no hay nada realmente trascendente

que vaya a acelerar sustancialmente ni el consumo ni la inversión productiva. Ahora será el turno de la Cámara de Senadores el analizarla, aunque ya será de manera limitada ya que no podrán tocar lo que ya modificó la Cámara de Diputados, por lo que se espera que cualquier beneficio para el contribuyente que pueda hacer el Senado será limitado.

Ante este escenario interno, y las complicaciones del externo, es de esperarse que el 2016 sea un año muy parecido al 2015, con alta volatilidad y con expectativas de crecimiento económico limitadas.

Director General GAEAP*